



ORDEN a fecha de firma electrónica, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, convocadas en el año 2021 por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, al amparo de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan para el ejercicio 2021 ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 139 de 1 de julio de 2021, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan para el ejercicio 2021 ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 31 de agosto de 2020 y Orden ICD/417/2021, de 21 de abril,.

Segundo.- El apartado primero de la citada Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, establece que:

“1. Es objeto de esta Orden convocar las ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, correspondiente al Programa de apoyo a la competitividad de las PYMES de comercio minorista aragonés y al Programa de apoyo especial al comercio de zonas rurales.

2. Las subvenciones se regirán por esta convocatoria y por lo previsto en Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón” número 152, de 8 de agosto de 2016, Orden que ha sido modificada mediante Orden de 31 de agosto de 2020 y por



la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, modificada por la Ley 1/2020, de 11 de febrero de simplificación administrativa; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa comunitaria, estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Asimismo, el apartado segundo de la orden de convocatoria, establece:

1. “Serán objeto de subvención con cargo a estas ayudas:

a) Los gastos derivados del coste del consumo energético y de comunicación generados directamente por la actividad de los Multiservicios Rurales y de los establecimientos comerciales que estén en localidades de menos de 300 habitantes y, que estén en funcionamiento en la fecha de publicación de esta Orden.

b) Los gastos de reparación y mantenimiento de los elementos destinados a la actividad comercial.

2. La actuación subvencionable deberá de haberse ejecutado entre el 30 de julio de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura.

Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago.

3. Se considerará gasto realizado y pagado el que haya sido facturado y abonado entre el 30 de julio de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud.

4. En ningún caso serán objeto de subvención los siguientes conceptos:

- Alquileres.

- Impuestos y tasas.

- Los bienes usados.

- No se podrán subvencionar inversiones o gastos cuando el vendedor de los activos o prestador de la actividad fuera el adquiriente o se diera un supuesto análogo del que pudiera derivarse auto facturación.”



Tercero.- Al amparo de los apartados décimo y undécimo de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por una comisión técnica de valoración que emitió informe de fecha 12 de noviembre de 2021, con el resultado de la misma.

Cuarto.- De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 12 de noviembre de 2021, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan para el ejercicio del año 2021, ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios; la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 31 de agosto de 2020 y la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan para el ejercicio del año 2021, ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras



de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 31 de agosto de 2020 y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

En el apartado tercero de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden los empresarios que, en la fecha de solicitud, cumplan alguna de estas condiciones:

a) Estén gestionando algún establecimiento de la red de Multiservicios Rurales de Aragón, con oferta comercial y que efectivamente hayan asumido el coste de los indicados consumos, bien porque es el titular del suministro o bien porque lo haya abonado al propietario del local donde se desarrolla la actividad, debiendo también cumplir los requisitos exigidos en esta convocatoria y sus proyectos sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto.

b) Estén gestionando algún establecimiento comercial situado en una localidad o municipio aragonés con menos de 300 habitantes.”

Asimismo, en el apartado segundo de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables. El citado apartado segundo en el punto 2, establece que la actuación subvencionable deberá de haberse ejecutado entre el 30 de julio de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura y en el punto 3, se determina que se considerará gasto realizado y pagado el que haya sido facturado y abonado entre el 30 de julio de 2020 y la fechas de presentación de la solicitud.

Segundo.- El apartado cuarto de la orden de convocatoria prescribe en su punto 1, que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. También determina en su punto 2, que “la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes” y en el apartado quinto de la citada orden, se establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda.

Tercero.- Las reglas expuestas -concurrencia competitiva y límite presupuestario fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el apartado tercero de la orden de convocatoria, como el hecho de



ser seleccionados por la comisión técnica de valoración que, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación emitido por la comisión técnica de valoración.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y del artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 12 de noviembre de 2021 de la comisión técnica de valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 12 de noviembre de 2021.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO EUROS (99.548,34 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/19030/6221/470128/91002, prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Segundo.- Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de Subvenciones desfavorables, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por los motivos expuestos en el citado Anexo.

Tercero.- El apartado decimotercero de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, establece que:

“El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”.



Cuarto.- El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoquinto de la citada orden de convocatoria:

“1. Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.”

Quinto.- El apartado decimocuarto de la orden de convocatoria establece las obligaciones del beneficiario:

- a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención.
- b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- c) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.
- e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.



- g) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada. Respecto a ello, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.
- h) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y suministrar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.
- i) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 38. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.
- k) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
- l) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable en la presente convocatoria o acto de concesión.

La orden de convocatoria en el apartado decimosexto determina el control y seguimiento de las ayudas, y en el punto 3 establece que, tras su comprobación, "se producirá la revocación del acto de concesión válidamente adoptado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la



subvención, cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en esta orden, cuando el beneficiario incumpla las obligaciones de justificación o el resto de las obligaciones y compromisos contraídos o concurra cualquier otra causa de las previstas en el artículo 43 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, de conformidad con lo establecido en su artículo 41.5.”

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López



ANEXO DE PUNTUACIÓN

NumExpediente	NIF	Nombre	Pertenece a la red de Multiservicios Rurales	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de Multiservicios Rurales	TOTAL PUNTOS
T21-GES-0009	Y0766201Q	CORNELIA PETCU	5	3	0	8
T21-GES-0012	04662854H	DORA LILIA LONDOÑO QUIROZ	5	3	0	8
T21-GES-0013	18440907J	EVA PACHECO PLUMED	5	3	0	8
T21-GES-0032	18168890V	MARIA PILAR ACIN BERNUES	5	3	0	8
T21-GES-0040	18466444C	RICARDO CERROCHE MILIAN	5	3	0	8
T21-GES-0043	48580122M	RUBEN GARCIA MURILLO	5	3	0	8
H21-GES-0010	Y0179985R	REINA MARGARITA ORTA	5	2	0	7
T21-GES-0003	B99277568	ALMACENES TECNOLÓGICOS, S.L	5	2	0	7
T21-GES-0005	47055544M	ANA BELEN RUDILLA NAVARRO	5	2	0	7
T21-GES-0010	43396267M	CRISTINA AGUILAR ESPAÑA	5	2	0	7
T21-GES-0011	B44240208	DEPORTE AVENTURA SIERRA ALBARRACIN SL	5	2	0	7
T21-GES-0027	72969634H	MARIA DEL CARMEN ORTEGA MARTINEZ	5	2	0	7
T21-GES-0029	18431999Y	MARIA ISABEL FUERTES LEAL	5	2	0	7
T21-GES-0035	X5106105J	NESTOR UBALDO MUÑOZ	5	2	0	7
T21-GES-0037	18435481S	PEDRO JOSE MARTIN PRIETO	5	2	0	7
T21-GES-0052	18462337F	ARACELI BARRUL MARTÍN	5	2	0	7
Z21-GES-0003	40313402Z	CARMEN PABLO TURA	5	2	0	7
Z21-GES-0007	25437767C	MARIA JESUS GRACIA NAVARRO	5	2	0	7
Z21-GES-0010	25457861N	EVA MARIA HEREDIA PEÑA	5	2	0	7
H21-GES-0012	X5795376C	LESYA SADOVNYK	5	1	0	6
T21-GES-0056	05924080Q	JULIA MORA ROLDÁN	5	1	0	6
T21-GES-0002	18419145D	AGUEDA YAGO GIMENO	0	3	2	5
T21-GES-0015	17214483H	INMACULADA GARCIA LAZARO	0	3	2	5
T21-GES-0024	71144413P	LUCIA LOPEZ ORTIZ	0	3	2	5
T21-GES-0004	73254896B	AMPARO GIL BENAGES	0	2	2	4
T21-GES-0007	B44198026	AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.	0	2	2	4
T21-GES-0028	73148555E	MARIA DOLORES ALTABELLA VILLANOVA	0	2	2	4
T21-GES-0048	73107920M	VICTOR ESCOBEDO VICENTE	0	2	2	4



ANEXO DE Puntuación

NumExpediente	NIF	Nombre	Pertenece a la red de Multiservicios Rurales	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de Multiservicios Rurales	TOTAL PUNTOS
H21-GES-0002	18175473E	EVA CARINA SUAREZ DELGADO	0	3	0	3
H21-GES-0007	18174729Z	GILBERTO ARREDONDO RENDON	0	3	0	3
T21-GES-0014	73256180F	FELIX JARQUE FERRER	0	3	0	3
T21-GES-0038	B44031334	QUESEROS ARTESANOS DE TRONCHON SOCIEDAD LIMITADA	0	3	0	3
T21-GES-0046	73256490H	VALENTINA IBAÑEZ BALFAGON	0	3	0	3
T21-GES-0051	73255288N	JUAN CARLOS BERNUZ IBAÑEZ	0	3	0	3
H21-GES-0003	18168874R	NATALIA PEREZ JAVIERRE	0	2	0	2
T21-GES-0008	18404233R	BENEDICTO YAGO YUSTE	0	2	0	2
T21-GES-0016	18442236P	IRENE SANTAFE NEVOT	0	2	0	2
T21-GES-0017	18418392S	ISABEL MARTINEZ SIMON	0	2	0	2
T21-GES-0018	19886352T	ISABEL MARTINEZ VICENTE	0	2	0	2
T21-GES-0019	18464512C	IVONNE JOSELIN FUENTES BARRETTO	0	2	0	2
T21-GES-0020	46241468Z	JORDI SOLA CONTEL	0	2	0	2
T21-GES-0022	72964908F	JOSE RAMÓN ALBESA VALLS	0	2	0	2
T21-GES-0025	72962536G	M ^ª LUISA AGUD PERIS	0	2	0	2
T21-GES-0026	18425485R	MARIA BERTA RILLO FERNANDEZ	0	2	0	2
T21-GES-0033	19843392G	MARIA ROSA PEREZ MONSALVEZ	0	2	0	2
T21-GES-0034	J44156701	NEAVI ARMENGOD Y FANDOS S.C.	0	2	0	2
T21-GES-0039	18426907C	RAQUEL AGUIRRE AGUIRRE	0	2	0	2
T21-GES-0045	J44249845	SUPERMERCADO TERESA SC	0	2	0	2
T21-GES-0053	18416693H	ANTONIO LORENTE ASENSIO	0	2	0	2
T21-GES-0054	52647988E	ANTONIO VALERO VALERO	0	2	0	2
T21-GES-0055	18414706D	ASCENSION DELGADO ROYUELA	0	2	0	2
T21-GES-0057	18413115M	MARIA CRUZ SANCHEZ MORÓN	0	2	0	2
Z21-GES-0002	17713964P	MARÍA MONTSERRAT GASCÓN VALERO	0	2	0	2
Z21-GES-0004	17740492V	ANA MARIA LOPEZ AISA	0	2	0	2
Z21-GES-0009	17727442P	EDUARDO MARTÍNEZ JULIÁN	0	2	0	2
H21-GES-0001	J22390561	A CADIERA SCP	0	1	0	1



ANEXO DE Puntuación

NumExpediente	NIF	Nombre	Pertenece a la red de Multiservicios Rurales	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de Multiservicios Rurales	TOTAL PUNTOS
H21-GES-0004	B22317986	VENTA SANCHO SL	0	1	0	1
H21-GES-0005	J22148563	CARNICERIA BUN, SCP	0	1	0	1
T21-GES-0006	23933802W	ARIADNA MONFIL I GRACIA	0	1	0	1
T21-GES-0021	29802137W	JOSE GUERRERO GONZALEZ	0	1	0	1
T21-GES-0023	18427301T	JOSEFINA MIGUELA ORTA BALAGUER	0	1	0	1
T21-GES-0030	18429755Q	MARIA JOAQUINA TORRES IBAÑEZ	0	1	0	1
T21-GES-0031	72965755A	MARIA JOSE VALLS RIOS	0	1	0	1
T21-GES-0036	J44205060	PANADERIA ALBESA SC	0	1	0	1
T21-GES-0041	73255690T	ROSA LLAVE OLIVEROS	0	1	0	1
T21-GES-0042	18409230F	ROSALIA ARNAU ARNAU	0	1	0	1
T21-GES-0044	73256461N	SILVIA OMEDAS MARIN	0	1	0	1
T21-GES-0047	18418293P	VICENTA CHOPO MILLAN	0	1	0	1
T21-GES-0049	18415321A	VICTORINO GOMEZ BERNAL	0	1	0	1
T21-GES-0050	73155545C	YOLANDA ISABEL CELMA IBAÑEZ	0	1	0	1
Z21-GES-0001	25142158F	MARIA ISABLE CEDRES ALCALDE	0	1	0	1
Z21-GES-0005	17216112Z	JAVIER BELTRÁN MAYORAL	0	1	0	1
Z21-GES-0006	73067998B	YOLANDA ESCOLAN REMON	0	1	0	1
Z21-GES-0008	25452960X	ANA CRISTINA GUAJARDO VILLEN	0	1	0	1
Z21-GES-0011	73106347L	ANA JANETH ENRIQUEZ CASTRO	0	1	0	1
Z21-GES-0012	J50746759	LAMATA GOMEZ SC	0	1	0	1



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0001 Puntuación total: 1,00
NIF: J22390561 SOLICITANTE: A CADIERA SCP
TÍTULO: AYUDAS PARA GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO Y COMUNICACIONES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.023,42 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	818,74 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	155,98 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	124,78 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	943,52 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la parte proporcional, concretamente el 71,11% del importe de las facturas, ya que no se corresponde con un gasto de la actividad comercial sino de hostelería, según establece el apartado segundo de la Orden de convocatoria.

El importe del gasto subvencionable solicitado es superior a la cantidad máximo de 3.000 Euros dispuesta en el punto 2 del apartado quinto de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0002 Puntuación total: 3,00
NIF: 18175473E SOLICITANTE: EVA CARINA SUAREZ DELGADO
TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO SUBVENCIONABLE

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	755,42 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	604,34 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	604,34 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el importe correspondiente a un 73,40 % de las facturas presentadas al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de convocatoria, ya que se corresponde a una actividad no comercial que se desarrolla en el obrador del establecimiento.



Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0003 Puntuación total: 2,00
NIF: 18168874R SOLICITANTE: NATALIA PEREZ JAVIERRE
TÍTULO: AYUDA PARA GATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO Y REPARACIONES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.712,85 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.370,28 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	320,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	256,00 €
					Total Subvención:	1.626,28 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura nº SMP108N0045134 de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, SLU al ser el importe de la factura inferior a 50 Euros, IVA incluido, de acuerdo con el punto 2.1.e) del apartado octavo de la Orden de convocatoria, ya que no es admisible en la justificación

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0004 Puntuación total: 1,00
NIF: B22317986 SOLICITANTE: VENTA SANCHO SL
TÍTULO: AYUDAS A GASTOS DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO COMERCIO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	513,54 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	410,83 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	1.826,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.461,17 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	660,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	528,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

El importe del gasto solicitado es superior al gasto máximo subvencionable de 3.000 Euros establecido en el punto 2 del apartado quinto de la Orden de Convocatoria, minorándose la cuantía de la línea gastos de comunicación en 1.086,15 Euros para que la suma de todos los conceptos ascienda a la cuantía de 3.000 Euros indicados. Línea de Gastos de Comunicación: El importe solicitado es de 3.204,41 Euros y la cuantía de las facturas presentadas es de 2.994,41 euros, ya que se incluyeron 210 euros de una factura de la línea reparaciones que ha sido reasignada. Se excluyen los siguientes gastos al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado segundo y punto 2.1.e) del apartado octavo de la Orden de convocatoria; las facturas número TA6NE0166847 y TA6NF0164663 de Telefónica de España, S.A.U., ya que van orientadas al alquiler de los terminales TI Gama Media y el importe de la factura es inferior a 50 Euros, IVA incluido, de la línea de Reparación y mantenimiento: La factura nº T/01030 de RICMA, ya que va dirigida a la adquisición de un ESET NOD32 Antivirus, su fecha de facturación es el 22 de julio de 2020, por lo tanto, fuera del periodo subvencionable y el importe de la factura es inferior a 50 Euros, IVA incluido.



Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0005 Puntuación total: 1,00
NIF: J22148563 SOLICITANTE: CARNICERIA BUN, SCP
TÍTULO: ACTUACIONES DE GASTOS DE COMUNICACION Y REPARACIONES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	1.795,39 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.436,31 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	933,09 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	746,47 €
					Total Subvención:	2.182,78 €

OBSERVACIONES:

El importe del gasto solicitado es superior a la cuantía máxima subvencionable de 3.000 € según establece el punto 2 del apartado quinto de la convocatoria de ayudas. Se excluye las siguientes actuaciones al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo y el punto 2.1.e) del apartado octavo de la Orden de convocatoria: Línea gastos de comunicación: Se excluye el concepto "Otros Pagos" al no ser gastos corrientes en comunicación y las facturas inferiores a 50,00 Euros, IVA incluido, por no ser admisibles en la justificación, se aplican los abonos pendientes de facturas incluidas en el periodo subvencionable. Línea gastos de reparación: Se excluye el concepto "Antivirus ESET NOD32", ya que va dirigido a una inversión, minoradas las cantidades no subvencionables el importe de la factura es inferior a 50 Euros, IVA incluido, por lo tanto, no admisibles en la justificación.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0007 Puntuación total: 3,00
NIF: 18174729Z SOLICITANTE: GILBERTO ARREDONDO RENDON
TÍTULO: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES Y REPARACION

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.199,69 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.759,75 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	170,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	136,20 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	118,64 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	94,91 €
					Total Subvención:	1.990,86 €

OBSERVACIONES:

Línea de gastos de comunicación: Se excluyen las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, ya que no son admisibles dichas facturas en la justificación de la ayuda de acuerdo con el punto 2.1.e) del apartado octavo de la Orden de convocatoria



Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0010
NIF: Y0179985R
TÍTULO: multiservicio

Puntuación total: 7,00
SOLICITANTE: REINA MARGARITA ORTA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	550,13 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	440,10 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	440,10 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura nº 21201110010294526 de IBERDROLA al ser el importe inferior a 50 Euros, IVA incluido, y por lo tanto no admisible en la justificación de acuerdo con el punto 2.1.e) del apartado octavo de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0012
NIF: X5795376C
TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL DE POLEÑINO

Puntuación total: 6,00
SOLICITANTE: LESYA SADOVNYK

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	972,47 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	777,98 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	777,98 €

OBSERVACIONES:

En la línea gastos de reparación se excluye la factura nº 001382 de INFOSARIÑENA, S.L.L. al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de la convocatoria, ya que está dirigida a la adquisición de un monitor táctil para la tienda.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0002 Puntuación total: 5,00
NIF: 18419145D SOLICITANTE: AGUEDA YAGO GIMENO
TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO TIENDA YAGO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.018,44 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	814,75 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	814,75 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0003 Puntuación total: 7,00
NIF: B99277568 SOLICITANTE: ALMACENES TECNOLÓGICOS, S.L
TÍTULO: Ayudas Consumo MSR Torrevelilla

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.793,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.435,12 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	622,78 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	498,22 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	583,32 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	466,66 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0004 Puntuación total: 4,00
NIF: 73254896B SOLICITANTE: AMPARO GIL BENAGES
TÍTULO: SOLICITUD DE GASTO CONSUMO ENERGETICO Y COMUNICACIONES EN HORNO DE PUERTOMINGALVO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	845,69 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	676,55 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	408,69 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	326,95 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.003,50 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0005 Puntuación total: 7,00
NIF: 47055544M SOLICITANTE: ANA BELEN RUDILLA NAVARRO
TÍTULO: Gastos de consumo energético y comunicaciones

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0006 Puntuación total: 1,00
NIF: 23933802W SOLICITANTE: ARIADNA MONFIL I GRACIA
TÍTULO: facturas

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.231,47 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	985,18 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	458,80 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	367,04 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.352,22 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0007

Puntuación total: 4,00

NIF: B44198026

SOLICITANTE: AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.

TÍTULO: GASTO CORRIENTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AZAFRAN LA CARRASCA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.178,30 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	942,64 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	1.821,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.457,36 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0008

Puntuación total: 2,00

NIF: 18404233R

SOLICITANTE: BENEDICTO YAGO YUSTE

TÍTULO: APOYO AL COMERCIO EN CONSUMO ENERGÉTICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.050,40 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	840,32 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	840,32 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0009 Puntuación total: 8,00
NIF: Y0766201Q SOLICITANTE: CORNELIA PETCU
TÍTULO: AYUDAS MULTISERVICIO RURAL

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.501,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.000,89 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.000,89 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0010 Puntuación total: 7,00
NIF: 43396267M SOLICITANTE: CRISTINA AGUILAR ESPAÑA
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE MIRAMBEL (MULTISERVICIO RURAL MIRAMBEL)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	526,63 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	421,30 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	87,61 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	70,09 €
					Total Subvención:	491,39 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0011 Puntuación total: 7,00
NIF: B44240208 SOLICITANTE: DEPORTE AVENTURA SIERRA ALBARRACIN SL
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO MULTISERVICIO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	264,57 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	211,66 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	211,66 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0012 Puntuación total: 8,00
NIF: 04662854H SOLICITANTE: DORA LILIA LONDOÑO QUIROZ
TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL LOS OLMOS

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.115,95 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	892,76 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	892,76 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0013 Puntuación total: 8,00
NIF: 18440907J SOLICITANTE: EVA PACHECO PLUMED
TÍTULO: gastos corrientes

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.039,53 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.631,62 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	960,47 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	768,38 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0014 Puntuación total: 3,00
NIF: 73256180F SOLICITANTE: FELIX JARQUE FERRER
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE BORDÓN (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.172,61 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	938,09 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	504,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	403,92 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.342,01 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0015 Puntuación total: 5,00
NIF: 17214483H SOLICITANTE: INMACULADA GARCIA LAZARO
TÍTULO: Ayuda a los pagos básicos , para mantener abierto el comercio

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.022,63 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.618,10 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	666,57 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	533,26 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.151,36 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0016 Puntuación total: 2,00
NIF: 18442236P SOLICITANTE: IRENE SANTAFE NEVOT
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE VILLARROYA DE LOS PINARES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	204,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	163,57 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	163,57 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0017 Puntuación total: 2,00
NIF: 18418392S SOLICITANTE: ISABEL MARTINEZ SIMON
TÍTULO: CONSUMO ELECTRICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.733,21 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.386,57 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.386,57 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0018 Puntuación total: 2,00
NIF: 19886352T SOLICITANTE: ISABEL MARTINEZ VICENTE
TÍTULO: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	908,18 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	726,54 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	694,67 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	555,74 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	487,60 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	390,08 €
				Total Subvención:	1.672,36 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0019 Puntuación total: 2,00
NIF: 18464512C SOLICITANTE: IVONNE JOSELIN FUENTES BARRETTO
TÍTULO: Ayudas para consumo eléctrico y comunicación de la tienda de Alba (Teruel)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.068,20 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	854,56 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	854,56 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0020 Puntuación total: 2,00
NIF: 46241468Z SOLICITANTE: JORDI SOLA CONTEL
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE MIRAMBEL (CASA MASAS)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	577,16 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	461,73 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	461,73 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0021

Puntuación total: 1,00

NIF: 29802137W

SOLICITANTE: JOSE GUERRERO GONZALEZ

TÍTULO: TELECOMUNICACIONES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	905,33 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	724,26 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	737,23 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	589,78 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.314,04 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0022

Puntuación total: 2,00

NIF: 72964908F

SOLICITANTE: JOSE RAMÓN ALBESA VALLS

TÍTULO: TIENDA ALIMENTACION ALBESA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.374,67 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.099,74 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	49,40 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	39,52 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.139,26 €

OBSERVACIONES:

«Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.»



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0023 Puntuación total: 1,00
NIF: 18427301T SOLICITANTE: JOSEFINA MIGUELA ORTA BALAGUER
TÍTULO: REVISION ARMARIO FRIGORIFICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	664,21 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	531,37 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	632,49 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	505,99 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	115,20 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	92,16 €
				Total Subvención:	1.129,52 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0024 Puntuación total: 5,00
NIF: 71144413P SOLICITANTE: LUCIA LOPEZ ORTIZ
TÍTULO: ORDEN ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proxi

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	127,78 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	102,22 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	341,33 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	273,06 €
				Total Subvención:	375,28 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0025 Puntuación total: 2,00
NIF: 72962536G SOLICITANTE: M^ªLUISA AGUD PERIS
TÍTULO: GASTO EN ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES TIENDA EN RÁFALES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	928,39 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	742,71 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	742,71 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0026 Puntuación total: 2,00
NIF: 18425485R SOLICITANTE: MARIA BERTA RILLO FERNANDEZ
TÍTULO: Ayudas a la comunicación y al consumo energético en Visiedo

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.509,32 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.007,46 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	490,68 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	392,54 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0027 Puntuación total: 7,00
NIF: 72969634H SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN ORTEGA MARTINEZ
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO MULTISERVICIO CUEVAS DE ALMUDEN

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.528,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.222,77 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.222,77 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0028 Puntuación total: 4,00
NIF: 73148555E SOLICITANTE: MARIA DOLORES ALTABELLA VILLANOVA
TÍTULO: Subvencion Consumo Energetico en Tienda de la Ginebrosa

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0029 Puntuación total: 7,00
NIF: 18431999Y SOLICITANTE: MARIA ISABEL FUERTES LEAL
TÍTULO: Consumo energético Multiservicio Rural de Formiche Alto

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	510,68 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	408,54 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	408,54 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0030 Puntuación total: 1,00
NIF: 18429755Q SOLICITANTE: MARIA JOAQUINA TORRES IBAÑEZ
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE FORTANETE (COMERCIO DAUDÉN)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.196,10 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	956,88 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	956,88 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0031 Puntuación total: 1,00
NIF: 72965755A SOLICITANTE: MARIA JOSE VALLS RIOS
TÍTULO: GASTOS LUZ

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	505,43 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	404,34 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	404,34 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0032 Puntuación total: 8,00
NIF: 18168890V SOLICITANTE: MARIA PILAR ACIN BERNUES
TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO LA POSADA DE AGUILAR DEL ALFAMBRA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.692,36 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.153,89 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.153,89 €

OBSERVACIONES:

Se minoran las facturas de consumo eléctrico, en las que concurre con la ayuda del Ayuntamiento, para no superar el porcentaje máximo subvencionable establecido en el punto 2 del apartado quinto, de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0033
NIF: 19843392G
TÍTULO: consumo luz

Puntuación total: 2,00
SOLICITANTE: MARIA ROSA PEREZ MONSALVEZ

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	804,62 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	643,70 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	643,70 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0034
NIF: J44156701
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE VILLARLUENGO (TERUEL)

Puntuación total: 2,00
SOLICITANTE: NEAVI ARMENGOD Y FANDOS S.C.

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.861,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.489,52 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	308,48 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	246,78 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.736,30 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0035
NIF: X5106105J
TÍTULO: AYUDA AL CONSUMO ENERGÉTICO EN TIENDA DE ARGENTE

Puntuación total: 7,00
SOLICITANTE: NESTOR UBALDO MUÑOZ

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.368,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.894,96 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.894,96 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0036
NIF: J44205060
TÍTULO: PANADERIA ALBESA

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: PANADERIA ALBESA SC

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.354,59 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.083,67 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	425,38 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	340,30 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	178,05 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	142,44 €
					Total Subvención:	1.566,41 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen: los gastos de reparación no destinados a la actividad comercial del establecimiento, las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, las facturas por importe inferior a 50€, y conforme lo dispuesto en los apartados: 2.1, 2.2, 8.2.1 e), respectivamente, de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0037
NIF: 18435481S
TÍTULO: MULTISERVICIO EL SALÓN

Puntuación total: 7,00
SOLICITANTE: PEDRO JOSE MARTIN PRIETO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0038

Puntuación total: 3,00

NIF: B44031334

SOLICITANTE: QUESEROS ARTESANOS DE TRONCHON SOCIEDAD LIMITADA

TÍTULO: facturas

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0039

Puntuación total: 2,00

NIF: 18426907C

SOLICITANTE: RAQUEL AGUIRRE AGUIRRE

TÍTULO: Panadería Raquel Aguirre

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	547,62 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	438,10 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	438,10 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0040 Puntuación total: 8,00
NIF: 18466444C SOLICITANTE: RICARDO CERROCHE MILIAN
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO MULTISERVICIO VIVEL DEL RIO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.026,02 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	820,82 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	820,82 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0041 Puntuación total: 1,00
NIF: 73255690T SOLICITANTE: ROSA LLAVE OLIVEROS
TÍTULO: sin denominación

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	743,31 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	594,65 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	594,65 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0042 Puntuación total: 1,00
NIF: 18409230F SOLICITANTE: ROSALIA ARNAU ARNAU
TÍTULO: ROSALIA ARNAU SUPERMERCADO- ALIMENTACION

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0043 Puntuación total: 8,00
NIF: 48580122M SOLICITANTE: RUBEN GARCIA MURILLO
TÍTULO: MULTISERVICIO EL RINCON DE ALOBRAS

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	946,36 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	757,09 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	185,84 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	148,67 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	905,76 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0044 Puntuación total: 1,00
NIF: 73256461N SOLICITANTE: SILVIA OMEDAS MARIN
TÍTULO: Consumo Energético en Comestibles Silvia

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	615,50 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	492,40 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	492,40 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0045 Puntuación total: 2,00
NIF: J44249845 SOLICITANTE: SUPERMERCADO TERESA SC
TÍTULO: AYUDAS SUPERMERCADO TERESA DE CAMARENA DE LA SIERRA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.984,45 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.387,56 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.387,56 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0046 Puntuación total: 3,00
NIF: 73256490H SOLICITANTE: VALENTINA IBAÑEZ BALFAGON
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE TRONCHÓN (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.432,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.146,01 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	147,08 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	117,66 €
					Total Subvención:	1.263,67 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0047 Puntuación total: 1,00
NIF: 18418293P SOLICITANTE: VICENTA CHOPO MILLAN
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO 2020 Y 2021

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	240,84 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	192,67 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	192,67 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 8.2.1 e) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0048

Puntuación total: 4,00

NIF: 73107920M

SOLICITANTE: VICTOR ESCOBEDO VICENTE

TÍTULO: Reparación , mantenimiento y consumo energético de Supermercado Víctor Escobedo Vicente en Palomar

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.188,97 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	951,18 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.405,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.124,00 €
					Total Subvención:	2.075,18 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0049

Puntuación total: 1,00

NIF: 18415321A

SOLICITANTE: VICTORINO GOMEZ BERNAL

TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE FORTANETE (VICTORINO GÓMEZ BERNAL)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.141,96 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	913,57 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	913,57 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0050
NIF: 73155545C
TÍTULO: sin denominación

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: YOLANDA ISABEL CELMA IBAÑEZ

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.933,24 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.546,59 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.066,76 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	853,41 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0051
NIF: 73255288N
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART

Puntuación total: 3,00
SOLICITANTE: JUAN CARLOS BERNUZ IBAÑEZ

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	440,85 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	352,68 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	537,67 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	430,14 €
					Total Subvención:	782,82 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0052
NIF: 18462337F
TÍTULO: MULTISERVICIO EN GRIEGOS (TERUEL)

Puntuación total: 7,00
SOLICITANTE: ARACELI BARRUL MARTÍN

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	848,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	678,77 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	47,85 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	38,28 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	717,05 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0053 Puntuación total: 2,00
NIF: 18416693H SOLICITANTE: ANTONIO LORENTE ASENSIO
TÍTULO: ACTIVIDAD DE PANADERÍA Y TIENDA EN TERRIENTE

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	613,40 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	490,72 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	490,72 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen: los gastos de reparación no destinados al establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado: 2.º 1, de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0054 Puntuación total: 2,00
NIF: 52647988E SOLICITANTE: ANTONIO VALERO VALERO
TÍTULO: TIENDA EN TRAMACASTILLA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	748,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	598,81 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	903,58 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	722,86 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.321,67 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0055 Puntuación total: 2,00
NIF: 18414706D SOLICITANTE: ASCENSION DELGADO ROYUELA
TÍTULO: TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN NOGUERA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	2.683,02 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.146,42 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	316,98 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	253,58 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto máximo subvencionable a 3.000€, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0056 Puntuación total: 6,00
NIF: 05924080Q SOLICITANTE: JULIA MORA ROLDÁN
TÍTULO: MULTISERVICIO EN GUADALAVIAR

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	695,59 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	556,47 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	597,16 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	477,73 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.034,20 €

OBSERVACIONES:

Se minoran las facturas de teléfono, por el importe del servicio de «Agile TV prestado por OTT Networks Ibérica», al no considerarse gastos derivados del coste del consumo de comunicación generado directamente por la actividad del Multiservicio Rural, conforme lo dispuesto en el apartado 2.º 1 a) de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0057 Puntuación total: 2,00
NIF: 18413115M SOLICITANTE: MARIA CRUZ SANCHEZ MORÓN
TÍTULO: PANADERÍA EN NOGUERA DE ALBARRACIN

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.195,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	956,56 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	174,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	139,29 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.095,85 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen: los gastos de reparación no destinados al establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado: 2.º 1, de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0001 Puntuación total: 1,00
NIF: 25142158F SOLICITANTE: MARIA ISABLE CEDRES ALCALDE
TÍTULO: AYUDA CONSUMO ELÉCTRICO APOYO PEQUEÑO COMERCIO PEQUEÑOS MUNICIPIOS

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.192,34 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	953,87 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	953,87 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 309,99 euros de la factura de consumo energético correspondiente al intervalo de tiempo del 01/06/2021 al 03/08/2021, por encontrarse fuera del periodo de gasto subvencionable, según apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0002 Puntuación total: 2,00
NIF: 17713964P SOLICITANTE: MARÍA MONTSERRAT GASCÓN VALERO
TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.215,94 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.572,75 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.572,75 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado es 3.215,84 €. Se limita el gasto subvencionable a 3.000 euros, según el apartado quinto, punto 2 de la Orden de convocatoria

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0003 Puntuación total: 7,00
NIF: 40313402Z SOLICITANTE: CARMEN PABLO TURA
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO Y MANTENIMIENTO MSR SEDILES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.983,48 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.586,78 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	159,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	127,20 €
					Total Subvención:	1.713,98 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0004 Puntuación total: 2,00
NIF: 17740492V SOLICITANTE: ANA MARIA LOPEZ AISA
TÍTULO: GASTOS ENERGIA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	336,12 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	268,90 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	268,90 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen 1.710,43 Euros por no corresponder a superficie destinada a comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0005 Puntuación total: 1,00
NIF: 17216112Z SOLICITANTE: JAVIER BELTRÁN MAYORAL
TÍTULO: SUBVENCION TIENDA CONSUMO ENERGETICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.153,31 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	922,65 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	922,65 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 52,00 euros en concepto de IVA y tasa de servicios prestados por ENDESA, por el consumo eléctrico del mes de septiembre de 2020, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.

Se excluye el importe de 73,64 euros de la factura de luz de mayo, por concurrencia con ayuda del Ayuntamiento de Moyuela, según apartado sexto punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0006 Puntuación total: 1,00
NIF: 73067998B SOLICITANTE: YOLANDA ESCOLAN REMON
TÍTULO: Programa de Recuperación Económica y Social en Aragón

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	938,20 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	750,56 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	645,38 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	516,30 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	100,56 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	80,45 €
					Total Subvención:	1.347,31 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0007 Puntuación total: 7,00
NIF: 25437767C SOLICITANTE: MARIA JESUS GRACIA NAVARRO
TÍTULO: CONSUMOS ENERGETICOS Y DE COMUNICACION

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.528,59 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.222,87 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	353,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	282,49 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.505,36 €

OBSERVACIONES:

No se consideran las de importe inferior a 50 euros.(Movistar) Y tampoco se consideran las facturas de energía correspondientes a consumos excluidos del periodo subvencional.

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0008 Puntuación total: 1,00
NIF: 25452960X SOLICITANTE: ANA CRISTINA GUAJARDO VILLEN
TÍTULO: ALIMENTACION SICILIA

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	691,35 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	553,08 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	553,08 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura de importe inferior a 50 euros, así como los importes de IVA del resto de facturas.



Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0009 Puntuación total: 2,00
NIF: 17727442P SOLICITANTE: EDUARDO MARTÍNEZ JULIÁN
TÍTULO: consumo energético Tienda Eduardo

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.815,92 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.452,74 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.452,74 €

OBSERVACIONES:

NO APORTA LA FACTURA DE ENDESA ENERGÍA ABONADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR UN IMPORTE DE 690,05 €, IVA EXCLUIDO

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0010 Puntuación total: 7,00
NIF: 25457861N SOLICITANTE: EVA MARIA HEREDIA PEÑA
TÍTULO: GASTOS CONSUMO ENERGETICO LUZ Y BUTANO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	3.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.400,00 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 3.000 Euros, según el apartado quinto, punto 2 de la Orden de Convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0011 Puntuación total: 1,00
NIF: 73106347L SOLICITANTE: ANA JANETH ENRIQUEZ CASTRO
TÍTULO: AYUDA COMERCIO POR LOCALIDAD MENOS DE 300 HABITANTES

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	1.071,70 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	857,36 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	185,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	148,00 €
				Total Subvención:	1.005,36 €

OBSERVACIONES:

- Respecto a los gastos de consumo energético, se excluye la cantidad de 108,92 euros correspondientes al periodo del 29/06/2020 al 29/07/2020, por encontrarse fuera del periodo de gasto subvencionable, según apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.
- Respecto a los gastos de comunicación, se excluyen todas las facturas, por no haber presentado en plazo, los justificantes de gasto y pago, según apartado octavo, punto 2.d de la Orden de convocatoria.
- Respecto a las actuaciones de reparación y mantenimiento, se excluye la factura por importe de 87,58 (sin IVA), al no tratarse de un elemento destinado a la actividad comercial, según apartado segundo, punto 1.b de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z21-GES-0012 Puntuación total: 1,00
NIF: J50746759 SOLICITANTE: LAMATA GOMEZ SC
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO

CONSUMO ENERGÉTICO	Aprobado:	789,43 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	631,54 €
COSTE DE COMUNICACIÓN	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	631,54 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas, total o parcialmente, que se refieren a períodos de consumo anteriores al 30 de julio de 2020, según establece el artículo Segundo punto 2, de la ORDEN ICD/750/2021, de 21 de junio) y las de importe inferior a 50 € (Artículo Octavo apartado 2 e) de dicha ORDEN).



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0006 NIF: J22343362

SOLICITANTE: HERMANOS PALACIO SAMPIETRO S.C.

TÍTULO: Coste del consumo energético y de comunicación

OBSERVACIONES:

El importe solicitado es superior a la cuantía máxima subvencionable de 3.000 € establecida en el punto 2, apartado quinto de la convocatoria.

La empresa solicitante de la subvención no tiene la condición de beneficiario de acuerdo con el apartado tercero de la Orden de convocatoria, ya que las ayudas van dirigidas a PYMES de comercio minorista aragonés y gestores de Multiservicios Rurales y su actividad principal es la hostelería según declara el interesado en la memoria descriptiva.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0008 NIF: 41094846X

SOLICITANTE: MARIA ASUNCION COYO HOSPITAL

TÍTULO: TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE HUMEDADES EN FACHADA PANADERIA.

OBSERVACIONES:

El importe del gasto solicitado es superior a la cuantía máxima subvencionable de 3.000 € según establece el punto 2 del apartado quinto de la convocatoria de ayudas.

Se deniega el expediente al excluirse las facturas número C/41/2021 de la empresa CONSTRUCCIONES RUEDA 2001, S.L. y la número 2/3 de ORIOL FONTELLES ALGUERÓ, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de convocatoria, ya que la actuación solicitada va dirigida a obras de acondicionamiento de la fachada.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0009 NIF: X7716983T

SOLICITANTE: DANIEL VAN HOEY

TÍTULO: Albergue El Condor

OBSERVACIONES:

El importe del gasto solicitado es superior a la cuantía máxima subvencionable de 3.000 € según establece el punto 2 del apartado quinto de la convocatoria de ayudas.

La empresa solicitante de la subvención no tiene la condición de beneficiario de acuerdo con el apartado tercero de la Orden de convocatoria, ya que las ayudas van dirigidas a PYMES de comercio minorista aragonés y Gestores de Multiservicios Rurales, siendo la actividad del interesado la hostelería según memoria descriptiva presentada.

Nº EXPEDIENTE: H21-GES-0011 NIF: P2231700B

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN

TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO MULTISERVICIOS LAFORTUNADA

OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento de Tella Sin no tiene la condición de beneficiario de acuerdo con el apartado tercero de la Orden de convocatoria, ya que las ayudas van dirigidas a PYMES de comercio minorista aragonés y gestores de Multiservicios Rurales.



Nº EXPEDIENTE: T21-GES-0001 NIF: P4424800C

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

TÍTULO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden ICD/750/2021, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.